



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 091/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Junio 11 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial 57/98 el H. Concejo Municipal aprobó la implementación de una biblioteca para uso general, en la Estación Aniceto Arce y luego a través del addendum suscrito el 22 de septiembre de 1998, la H. Alcaldía Municipal autorizó la dotación de ambientes del 3° piso de la Estación mencionada previa elaboración de la Minuta de Comunicación 118/98.

Que, es de interés de la H. Alcaldía Municipal ampliar los servicios de los biblioteca "Salvador Espriu", para cuyo efecto se suscribe el 2° Addendum, con la finalidad de dotar a la Fundación Pachamama todos los ambientes de la Estación Aniceto Arce excepto los utilizados por la Jefatura de Deportes de la H. Alcaldía Municipal.

Que, a raíz de la suscripción del presente addendum la biblioteca se denominará "Ateneo Municipal Chuquisaqueño".

Que, es de competencia municipal la promoción y fomento de las actividades culturales, así como la dotación de infraestructura en materia de educación cultura deportes, salud, etc.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por Informe N° 048/99, propone al H. Concejo aprobar el convenio.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal aprobar los convenios y contratos que suscriba el Alcalde con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

POR TANTO:

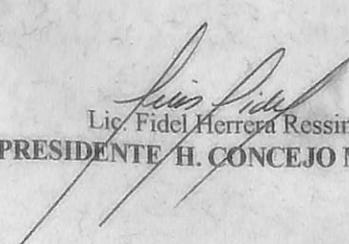
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

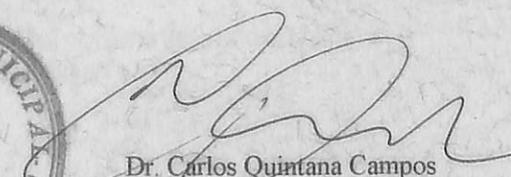
Art. 1° APROBAR el 2do. ADDENDUM suscrito el 11 de febrero de 1999, entre la H. Alcaldía Municipal y la Fundación Pachamama.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copia Stria. Gral. (5)

Archivo
/amme.

Plaza 25 de Mayo N° 1 - Telfs.: 51081 - 52039 - Fax 591-64-61811
Dirección Postal: Casilla 778 - Sucre - Bolivia